

PROPUESTA DE INICIO DE TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 36/2007, DE 6 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DEFINEN LOS PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE, SE ESTABLECE SU FORMA DE PROVISIÓN Y SE REGULA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

Al objeto de iniciar la tramitación del Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo Docentes de los Centros de Educación Permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de Educación Permanente

PROPONGO

PRIMERO. Se dicte Resolución de inicio del procedimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO. Se apruebe la tramitación del mismo por el trámite de urgencia de acuerdo con el artículo 45 bis.1 b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía por las siguientes circunstancias que no han podido preverse con anterioridad:

- La escolarización de los cursos preparatorios para el acceso a ciclos de grado medio y superior deberá realizarse para el curso 2024/2025, siguiendo las pautas de implantación del Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Esta imposición unida a los plazos regulados para la escolarización de las propias enseñanzas de Educación Permanente, presenta un calendario de plazos de una exigente inmediatez que justifica la extrema y urgente necesidad de modificar el citado Decreto 36/2007, de 6 de febrero, de cara a realizar una adecuada planificación de la oferta y la consiguiente colocación de efectivos con anterioridad al comienzo del curso 2024/2025.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

VºBº El Secretario General de
Desarrollo Educativo

La Directora General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa

Fdo.: Francisco Javier Fernández Franco

Fdo.: Almudena García Rosado

Vista la propuesta que antecede y su documentación anexa, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 6/2006, de 24 de octubre,



FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ	17/01/2024 10:42:57	PÁGINA 1/2
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	12/01/2024 11:13:34	
	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/01/2024 11:05:35	
VERIFICACIÓN	tFc2e4JKRQNERCTX9JU68G7CQHPR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



ACUERDO

PRIMERO. Iniciar la tramitación del proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 36/2007, de 6 de febrero, por el que se definen los puestos de trabajo Docentes de los Centros de Educación Permanente, se establece su forma de provisión y se regula la coordinación provincial de Educación Permanente.

SEGUNDO. Declarar la urgencia de la citada tramitación en base a las consideraciones propuestas.

Sevilla, a fecha de firma electrónica

La Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

Patricia del Pozo Fernández

FIRMADO POR	PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ	17/01/2024 10:42:57	PÁGINA 2/2
	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO	12/01/2024 11:13:34	
	ALMUDENA GARCIA ROSADO	12/01/2024 11:05:35	
VERIFICACIÓN	tFc2e4JKRQNERCTX9JU68G7CQHPR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			